

RESOLUCIÓN N° 509 DEL 29/07/2025

“Por la cual se efectúa un encargo a un servidor público de la UAERMV”.

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el parágrafo del artículo 3 de la Resolución No.575 del 12 de julio de 2023, modificada parcialmente por la Resoluciones No. 513 del 19 de julio de 2024 y No. 044 del 27 de enero de 2025 de la
UAERMV y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nro. 466 del 16 de julio de 2025, le fue aceptada la renuncia al ingeniero **GIACOMO SANTIAGO LEOPOLDO MARCENARO JIMÉNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 19.375.729, al empleo denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 02 asignado a la Subdirección de Producción y Apoyo Logístico de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, con efectividad a partir del 1 de agosto de 2025.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, señala que “(...) *Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. (...)*”. Así mismo, establece que “(...) *En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva*”.

Que, a su vez, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 determina que “(...) *Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)*”

Que, con la finalidad de garantizar la continua y efectiva prestación del servicio, se requiere realizar el encargo del empleo denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 02 asignado a la Subdirección de Producción y Apoyo Logístico de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, dada la renuncia presentada por el titular del cargo.

Que, una vez revisada por la Gerencia Administrativa y Financiera – Proceso de Gestión del Talento Humano la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad y consultado el perfil definido en el manual específico de funciones y competencias laborales para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que **WALTER MAURICIO MOGOLLÓN MÁRQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.281.343, quien desempeña el empleo denominado Asesor Código 105 - Grado 02 de libre nombramiento y remoción, adscrito a la Dirección General, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 02 asignado a la Subdirección de Producción y Apoyo Logístico y no ha incurrido en inhabilidad alguna para ejercer el referido empleo.

Que, en consecuencia, es procedente realizar el encargo del citado empleo al servidor público **WALTER MAURICIO MOGOLLÓN MÁRQUEZ**.

RESOLUCIÓN N° 509 DEL 29/07/2025

“Por la cual se efectúa un encargo a un servidor público de la UAERMV”.

Que, en mérito de lo expuesto, la Secretaria General de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial,

RESUELVE:

Artículo 1. Encargar a partir del 1 de agosto del 2025 al servidor público **WALTER MAURICIO MOGOLLÓN MÁRQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.281.343, quien desempeña el empleo denominado Asesor Código 105 - Grado 02 de libre nombramiento y remoción adscrito a la Dirección General, en el empleo denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 02 asignado a la Subdirección de Producción y Apoyo Logístico de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, de conformidad con los considerandos de la presente resolución.

Parágrafo 1. El encargo dispuesto en el presente artículo surtirá efectos hasta por el término de tres (3) meses contados a partir de la fecha de posesión del servidor designado, prorrogable por tres (3) meses más, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019.

Parágrafo 2. El encargo del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 02 asignado a la Subdirección de Producción y Apoyo Logístico de que trata la presente resolución, terminará cuando se provea dicho cargo según lo establecido en el artículo 1 de esta resolución, sin que sea necesario la expedición de un nuevo acto administrativo.

Artículo 2. Notificar al servidor público **WALTER MAURICIO MOGOLLÓN MÁRQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.281.343, el contenido de la presente Resolución a través de la Secretaría General - Gerencia Administrativa y Financiera - Proceso de Gestión del Talento Humano, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1437 de 2011 y remitir copia de éste a la historia laboral.

Artículo 3. Los efectos de la presente Resolución regirán de conformidad con la fecha contemplada en el artículo primero y de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento 20251000215473 firmado electrónicamente por:	
ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA	SECRETARIA GENERAL SECRETARÍA GENERAL rosita.barrios@umv.gov.co Fecha firma: 29-07-2025 16:48:46
Revisó:	ANDREA PATRICIA RAMIREZ RUBIO - Contratista - SECRETARÍA GENERAL - andrea.ramirez@umv.gov.co
	CARLOS ARTURO VANEGAS HERNANDEZ - Gerente Administrativo y Financiero - GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - carturo.vanegas@umv.gov.co
	CARLOS ENRIQUE CAMELO CASTILLO - Profesional Especializado - PROCESO TALENTO HUMANO - carlos.camelo@umv.gov.co
Proyectó:	NATALI PAEZ CASTELLANOS - Contratista - PROCESO TALENTO HUMANO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial



Radicado: **20251000215473**

Fecha: 29-07-2025

Pág. 3 de 3

RESOLUCIÓN N° 509 DEL 29/07/2025

“Por la cual se efectúa un encargo a un servidor público de la UAERMV”.

- natali.paez@umv.gov.co	
4974e76c17b68c842eb5fb052a581f237f1feb526fc3bcda60072d33091954bd Codigo de Verificación CV: e935e Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	